



URBASER · SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA

ELIMINACIÓN DE PINTADAS EN LA CIUDAD DE BURGOS

Información para la ciudadanía

El Ayuntamiento de Burgos, a través de URBASER, dispone de un servicio especializado para la eliminación de pintadas y grafitis en el espacio público. Según el tipo de superficie afectada y la naturaleza de la pintada, se aplica el método más adecuado para garantizar una limpieza eficaz y respetuosa con los materiales.

MÉTODOS DE ELIMINACIÓN



PINTURA AL AGUA

Técnica de tapado mediante la aplicación de pintura al agua del mismo tono que la superficie original, cubriendo completamente la pintada.

Colores disponibles:

- Blanco Claro (RAL 9003)
- Blanco Perla (RAL 1013)
- Gris Cemento (RAL 7032)
- Color Teja (RAL 8023)

Uso: Fachadas pintadas, muros y superficies de difícil tratamiento químico.

Ventaja: Resultado inmediato y sin residuos químicos.



ÁCIDO

Aplicación controlada de soluciones ácidas para eliminar pinturas resistentes incrustadas en la superficie.

Uso: Superficies de piedra natural, mármol y materiales pétreos con pintadas profundas.

Ventaja: Eficaz en casos donde otros métodos no son suficientes, recuperando el aspecto original.



DECAPANTE QUITA-SOMBRAS

Producto químico especialmente formulado para disolver pinturas y aerosoles sin dañar la superficie subyacente.

Uso: Superficies porosas como piedra, ladrillo, hormigón y pavimentos.

Ventaja: Alta efectividad en grafitis recientes y antiguas capas de pintura acumulada.



Compromiso medioambiental

Todos los productos utilizados cumplen con la normativa medioambiental vigente para garantizar la seguridad de personas y ecosistemas.

La empresa Urbaser S.A. se exonera de toda responsabilidad en caso de que el resultado estético no se corresponda de forma idéntica al de las zonas limítrofes a la sección pintada.

Información Importante Relativa a la Eliminación de Pintadas

El Ayuntamiento de Burgos pone a disposición de la ciudadanía, de manera voluntaria y sin coste, un servicio de eliminación de pintadas, prestado a través de la empresa concesionaria Urbaser. Para poder beneficiarse de este servicio, resulta imprescindible la presentación de una solicitud formal por parte de la persona titular del inmueble.

Las actuaciones se circunscriben, con carácter general, a las fachadas que tienen frente a la vía pública, siempre que así lo permitan tanto los medios materiales disponibles como las características constructivas y de acabado de los paramentos.

Una vez realizada la correspondiente inspección del inmueble, el Ayuntamiento de Burgos o la empresa concesionaria podrán determinar la no procedencia de la actuación cuando exista algún régimen de protección patrimonial o cuando se estime que la intervención puede ocasionar un deterioro superior al admisible en función del material de la fachada. Igualmente, podrá requerirse la presencia de la persona titular durante la ejecución de los trabajos con el fin de obtener su conformidad directa en el lugar.

Para la tramitación del servicio municipal de limpieza de pintadas, la persona titular deberá aportar una solicitud en la que se haga constar expresamente la exoneración del Ayuntamiento y de la empresa adjudicataria respecto de los posibles daños que pudieran derivarse de la actuación.

En todo caso, se considerará que la persona titular del inmueble asume la responsabilidad por los daños que pudieran originarse en el edificio, incluidos aquellos relacionados con la conservación del patrimonio histórico-artístico, actuando la empresa concesionaria exclusivamente como ejecutora material bajo dicha responsabilidad.